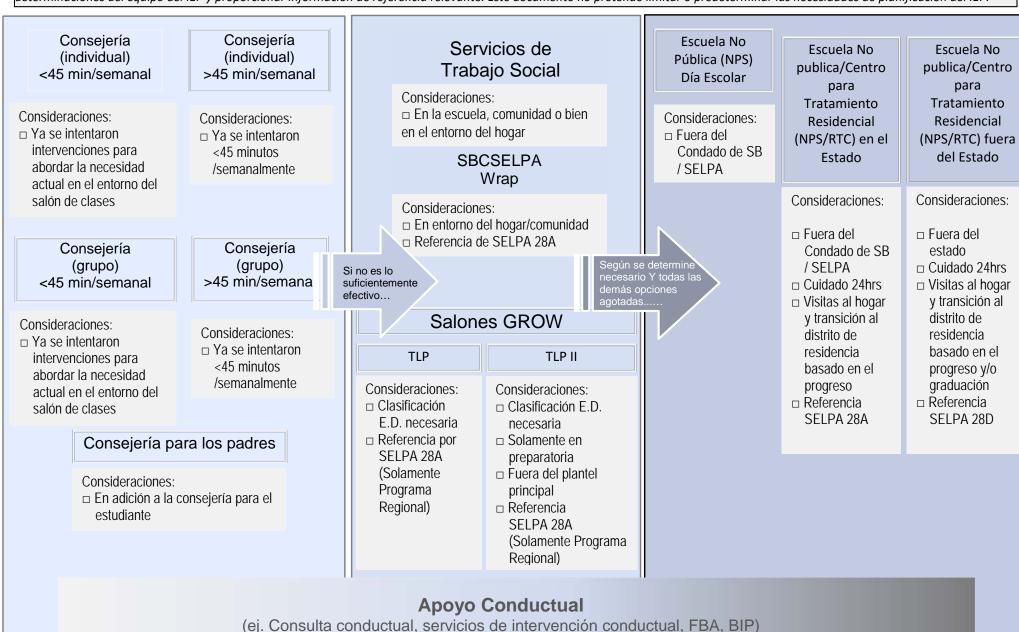
## SantaBarbaraCountySELPA Continuidad de Servicios de Salud Mental

Cláusula de responsabilidad: Este documento pretende ilustrar cómo los servicios de salud mental disponibles constituyen un Entorno Menos Restrictivo (LRE), informar las determinaciones del equipo del IEP y proporcionar información de referencia relevante. Este documento no pretende limitar o predeterminar las necesidades de planificación del IEP.



menos restrictivo más restrictivo

## Detalles relacionados con la Continuidad de Servicios de Salud Mental

Cláusula de responsabilidad: Este documento pretende ilustrar cómo los servicios de salud mental disponibles constituyen un Entorno Menos Restrictivo (LRE), informar las determinaciones del equipo del IEP y proporcionar información de referencia relevante. Este documento no pretende limitar o predeterminar las necesidades de planificación del IEP.

Código de Servicio CALPADS	Descripción	Localidad	Proveedor	
Consejería (Individual) 10	Consejería individual con el estudiante, proporcionada por una persona calificada* de acuerdo a un IEP.	Facilidades		tivo
Consejería (Grupo) 515	Consejería en un entorno grupal, brindada por una persona calificada* de acuerdo a un IEP -puede incluir grupos de habilidades sociales.	escolares  Distrito de	restrictivo	
Consejería para los padres 520	Consejería individual o en grupo brindada por una persona calificada* de acuerdo con un IEP para ayudar a los cuidadores de los estudiantes en educación especial a comprender mejor y satisfacer las necesidades de sus estudiantes; puede incluir habilidades de crianza u otros temas pertinentes.	Entorno facilidades escolares, el hogar o comunitario	Servicio o NPA	más restrictivo menos re
Servicios de Trabajo Social 525	Servicios de trabajo social, proporcionados de acuerdo con un IEP por una persona calificada*, que incluyen, entre otros: preparar un historial social o de desarrollo de un niño con una discapacidad, asesoramiento en grupo e individual con el estudiante y la familia, trabajar con esos problemas en la situación de vida de un niño que afecta el ajuste del niño en la escuela, así como la movilización de los recursos de la escuela y la comunidad para permitir que el niño aprenda de la manera más eficaz posible en su programa educativo.	Entorno del hogar/ comunitario		
SBCSELPA Wrap (apoyo suplementario)	Consejería intensiva y apoyos de tipo trabajo social realizado en varios entornos, incluyendo la escuela, el hogar y la comunidad. Los equipos Wrap, compuestos por un facilitador y un especialista en apoyo juvenil, brindan servicios directamente a los estudiantes y familias, con una revisión de referencia de 6 a 8 semanas. Este servicio debe figurar en la sección "Servicios de Ayuda Suplementaria y Transporte" del IEP del estudiante. Sin código de servicio - Formulario de referencia: SELPA 28A.			
Salón TLP I	Entorno educativo más restrictivo en un programa intensivo para estudiantes con discapacidad emocional. Sin código de servicio, solo programa regional – Formulario de referencia: SELPA 28B.	Facilidades escolares	Regional o No- Regional	
Salón TLP II	Entorno educativo más restrictivo en un programa intensivo para estudiantes con una discapacidad emocional, solo secundaria. Sin código de servicio, solo programa regional: formulario de referencia: SELPA 28C.	Plantel independiente		
Escuelas que no son publicas	Programa de Día Escolar. Código de Servicio: 540.	Fuera del Condado	- NPS o NPS/RTC	
	Centro de Tratamiento Residencial en California. Formulario de referencia: SELPA 28D à Código de Servicio: 545.	Dentro del Estado		
	Centro de Tratamiento Residencial en California. Formulario de referencia: SELPA 28D à Código de Servicio: 545.	Fuera del Estado		
Apoyos Imp	n todos los niveles de restricción:  plementación sistemática de procedimientos diseñados para promover cambios positivos y duraderos en el comportamiento del dudiante que resulten en un mayor acceso a una variedad de entornos comunitarios, contactos sociales, eventos públicos y gnación en el entorno menos restrictivo, - se pueden proporcionar como complemento de otros servicios de salud mental (ej., nsulta de conducta, servicios de intervención de conducta, FBA, BIP).	Determinado por la asignación del estudiante	Distrito de Servicio o NPA	

<sup>\*</sup>Consulte el Artículo 5 del Código de Educación de California: Requisitos de aptitud para el personal designado de instrucción y servicios, personal de servicios relacionados y paraprofesionales [56070 (a) (1 y 2)] (Artículo 5 agregado por Stats. 2007, Ch. 454, Sec. 11.)